



ACT/0009-SP/2018

Acta del asunto sometido
el 16 de agosto de 2018

En la Ciudad de México, el día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, de conformidad con los Acuerdos **ACT/01-ORD/06-11-2017.01** y **ACT/01-ORD/06-11-2017.02** aprobados por el **Comité de Transparencia** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil diecisiete celebrada el seis de noviembre de ese año, la **Unidad de Transparencia** en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, envió vía electrónica a los miembros de dicho Comité, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Licenciado Efraín Álvarez Caborno Ojeda, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el proyecto de resolución que a continuación se señala, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedan a emitir su voto respectivo:-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Unidad Administrativa	Respuesta de la Unidad Administrativa
1	CT/0008-Clasif.VP/2018	4700100009618	Oficina del C. Secretario Técnico	Requirió se confirmara la clasificación de los datos testados, es decir, direcciones de correos electrónicos personales por ser información confidencial y se aprobara la versión pública de los dos correos electrónicos de fechas 7 y 26 de junio de 2018, ambos enviados por la Lic. Lilita Herrera Martín, Secretaria Particular del C. Secretario Técnico a la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Mariclaire Acosta.

El asunto antes expuesto, se inició con motivo de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública del folio citado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la turnó a las unidades administrativas que consideró pudieran contar con la información o inclusive tenerla con motivo de las facultades, competencias y funciones con las que cuentan; ello, a fin de que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud al rubro citada.-----

Visto el expediente de la solicitud motivo de la presente constancia, se advierte que la Oficina del C. Secretario Técnico requirió de manera fundada y motivada **se confirmara** la clasificación de los datos testados, es decir, direcciones de correos electrónicos personales por ser información confidencial y se aprobara la versión pública de los dos correos electrónicos de fechas 7 y 26 de junio de 2018, ambos enviados por la Lic. Lilita Herrera Martín, Secretaria Particular del C. Secretario Técnico a la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Mariclaire Acosta; argumentando que se testaron los datos citados, por ser información confidencial de conformidad con los artículos 116, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el séptimo, fracción I y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; razón por la cual este Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes adoptó el acuerdo que seguidamente se indica:-----



ACT/0009-SP/2018

Acta del asunto sometido
el 16 de agosto de 2018

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Acuerdo
1	CT/0008-Clasif.VP/2018	4700100009618	Se confirma la clasificación del dato personal consistente en las direcciones de correos electrónicos personales, por ser información confidencial y se aprueba la versión pública de los dos correos electrónicos de fechas 7 y 26 de junio de 2018, ambos enviados por la Lic. Liliana Herrera Martín, Secretaria Particular del C. Secretario Técnico a la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Mariclaire Acosta.

No habiendo más asuntos que tratar, se suscribe la presente Acta por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.



LIC. SANDRA MARIANA MIRAMONTES FIGUEROA

Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia.



LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ

Responsable del Área
Coordinadora de archivos.



LIC. EFRAÍN ÁLVAREZ CABORNO OJEDA

Titular del Órgano Interno de Control en
la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Nacional Anticorrupción.